



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de mayo de 2021

ACTA N° 15
RES. N° 1033/021
EXP. 2019-25-1-005853
Mm/dbh/pm

VISTO: el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de Chofer no a la orden, Escalafón "E", Grado 1 equiparado al Grado 5 con 40 horas semanales en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1986/020, Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del llamado de referencia y aprobó las bases particulares e integración del tribunal evaluador;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs.128 y 129;

III) que asimismo indica que los empates producidos en el puntaje se resolvieron según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General de Concursos, para el acceso a cargos no docentes de la Administración;

IV) que se constató con la Oficina Nacional del Servicio Civil que ningún habilitado posea sumario o inhabilitación para ejercer cargos públicos, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley N°19.670;

V) que los concursantes que tienen vínculo con el Estado, no presentan deméritos;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de Chofer no a la orden, Escalafón “E”, Grado 1 equiparado al Grado 5 con 40 horas semanales en la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rocha.

2) Aprobar el orden resultante, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I.	Oposición	Méritos	Total
1	40045189	50,5	30	80,5
2	26272049	51	22	73
3	33027142	43	30	73
4	31503217	42	30	72
5	41082011	41	30	71
6	49780758	40,5	29	69,5
7	30151049	49	20	69
8	43277757	43	26	69
9	39238939	40,5	26	66,5
10	42100294	38,5	28	66,5
11	43129065	45,5	20	65,5
12	49701106	45,5	20	65,5
13	35934808	43	22	65
14	34670374	43	20	63
15	41983665	43	20	63
16	44029321	41,5	20	61,5
17	42708925	40	21	61
18	50561290	41	21	61
19	34042575	40,5	20	60,5
20	47544370	40	20	60
21	41141001	38	22	60
22	50097306	39	20	59



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

23	43876119	40	18	58
24	48602107	37	20	57
25	45682227	35	22	57
26	41847015	33	24	57
27	46637687	36	20	56
28	39528233	33,5	22	55,5
29	40417346	37	16	53
30	40676792	33	20	53
31	45773678	33	20	53
32	49007651	32	21	53
33	25392814	32	20	52
34	46767597	33,5	12	45,5
35	46354237	32	10	42
36	49401326	37	1	38
	26016930	27,5	Eliminado no superó 50% en op.	
	45749485	21	Eliminado no superó 50% en op.	

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rocha y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

